

NACIONES UNIDAS

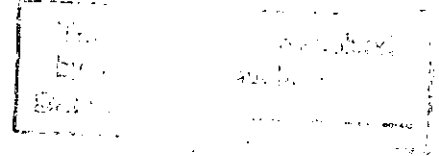
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/CCE/AC.2/3  
21 de julio de 1956  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO



INFORME DE LA PRIMERA REUNION DE LA  
COMISION CENTROAMERICANA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES  
( Guatemala, 16 a 21 de julio de 1956 )



I N D I C E

	Página
I. Antecedentes	1
II. Primera Reunión de la Comisión	4
III. Resumen de los Debates	9
1. Debate general: El desarrollo industrial dentro del marco del programa de la integración centroamericana.	9
2. Requisitos y medios para la realización de iniciativas y proyectos industriales centroamericanos.	12
a) Intercambio de informaciones y contactos	14
b) Investigación científica y tecnológica: Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)	16
c) Otras fuentes de asesoría técnica.	18
d) Cooperación entre la Comisión y los organismos de la iniciativa privada y entre la Comisión y los gobiernos e instituciones de fomento.	19
3. Examen del Proyecto de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.	20
4. Posibilidades concretas de desarrollo industrial para el mercado centroamericano.	23
a) Derivados del petróleo	26
b) Llantas y cámaras	27
c) Pinturas y barnices	28
d) Envases de vidrio, papel, o metal	29
e) Cerámica	31
f) Insecticidas	32
g) Levadura	33
h) Industria de papel	33

/i) Fibra

	Página
i) Fibra de rayón	34
j) Industria textil del algodón	35
k) Algodón absorbente y sus derivados	36
l) Materiales de construcción a partir del linter (borra) y cáscara de semilla de algodón	36
m) Tejidos de lana	36
n) Productos y subproductos de la carne y la leche	36
o) Productos biológicos veterinarios y farmacéuticos	37
p) Fertilizantes	37
q) Industria de fundición y laminación de hierro y acero	38
r) Aceites y grasas vegetales	38
s) Alimentos para ganado	39
t) Productos derivados de maíz	39
u) Otras industrias	39
5. Puntos para el temario provisional de la próxima reunión	40
6. Lugar y fecha de la próxima reunión	41

## I. Antecedentes

En la Tercera Reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebrada en Managua, Nicaragua, del 23 al 29 de enero de 1956, al someterse a discusión el informe presentado por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, intitulado Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales (Doc. E/CN.12/CCE/33), los Ministros de Economía de los cinco países estimaron que para impulsar el programa de integración económica hacia etapas de realización en distintos sectores de actividad era necesario adoptar una serie de medidas que canalizaran de manera eficaz las iniciativas encaminadas a alcanzar tal fin. Tales medidas estuvieron orientadas hacia: a) la elaboración de un proyecto de tratado multilateral de libre comercio; b) la preparación de un régimen de industrias centroamericanas de integración, y c) la incorporación de la iniciativa privada al programa de integración económica del Istmo Centroamericano.

El Comité consideró que el programa de integración económica centroamericana en sus tres años y medio de existencia había llegado a una etapa en que parecía necesario pasar gradualmente de los estudios y proyectos generales en diversas esferas a realizaciones concretas en el campo industrial, con la mayor participación posible de la iniciativa privada del Istmo. Se reconoció entonces que no existía un medio de reunir, conocer e intercambiar información sobre iniciativas industriales que permitiese a los propios industriales e inversionistas percibir con la amplitud necesaria las posibilidades del mercado centroamericano en su conjunto y que facilitara, en su caso, la realización de tales proyectos con vistas a ese mercado. El Comité llegó en consecuencia a la conclusión de que sería conveniente que bajo sus auspicios pudieran llevarse a cabo reuniones

/frecuentes

frecuentes entre representantes de la iniciativa privada y de los sectores oficiales de fomento de los cinco países. A tal fin, acordó mediante su resolución 28 (CCE) aprobada el 27 de enero de 1956 crear la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, compuesta por dos representantes de cada país designados por los gobiernos, de los cuales por lo menos uno debía ser representante de la iniciativa privada. La Comisión ha de reunirse no menos de dos veces al año. Según la resolución antes mencionada, su objeto es intercambiar información sobre iniciativas, proyectos y actividades industriales correspondientes al campo de la integración económica centroamericana a fin de promover el desarrollo más adecuado de la industria, examinar formas prácticas de adelantar los estudios técnicos y económicos que se requieran y sugerir a los gobiernos, a los organismos de fomento y a la iniciativa privada los métodos que puedan facilitar esos objetivos. En todo ello, deberá tener especialmente en cuenta la interrelación y correlación que sea conveniente entre distintos tipos de industrias. En las reuniones de la Comisión habrán de prestar su colaboración y asesoramiento, además de la Secretaría, el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y los expertos de asistencia técnica de que se disponga, de acuerdo con sus atribuciones y procedimientos de trabajo. Finalmente, la Comisión deberá asesorar en general al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano sobre los problemas de integración en el campo industrial.

Es del caso señalar otros aspectos que guardan relación con las actividades que puede realizar la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales. De acuerdo con la resolución 23 (CCE) aprobada en Managua, se reunió del 19 al 24 de marzo pasado una Comisión Ad-hoc que redactó un Proyecto de Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (Doc. . . .

E/CN.12/CCE/AC.1/2), en el que se dispuso, entre otras cosas, que los Estados signatarios "adoptarán de común acuerdo medidas para estimular el establecimiento o ampliación de industrias regionales, con vistas al mercado centroamericano de conjunto y que sean de particular interés para la integración económica centroamericana " (Artículo XXI del proyecto). Dentro de los aspectos industriales del programa de integración y en cumplimiento de la resolución 26 (CCE) del Comité, estuvo también reunido del 18 al 23 de junio pasado un Grupo de Expertos centroamericanos que redactó un Proyecto de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (Doc. E/CN.12/CCE/AC.3/3), en el que se precisa el concepto de industria centroamericana de integración y se prevén, entre otras, las condiciones que han de regir su establecimiento y operación. Entre los procedimientos señalados en este proyecto de régimen para la determinación de cuales habrán de considerarse industrias de integración, se asigna en el artículo IV de este proyecto un papel importante a la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales al disponer que las industrias existentes sólo podrán incorporarse al Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración mediante un plan coordinado que sea estudiado por la Comisión.

La Secretaría, en consulta con los Ministros de Economía de las Repúblicas Centroamericanas y con los delegados designados en su oportunidad para integrar la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, preparó un anteproyecto de temario para la presente reunión, con objeto de que se conocieran con la mayor oportunidad las industrias que serían objeto de consideración. A tal efecto, y con la colaboración del experto industrial asignado al programa de integración por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, preparó cifras actualizadas de importación y consumo, junto con las gráficas correspondientes a sus tendencias, de los siguientes productos: derivados de petróleo; llan-

/tas y cámaras;

tas y cámaras; pinturas y barnices; envases de vidrio; cerámica; fibras, hilados y tejidos de rayón; levadura, y productos biológicos veterinarios, complementando así los datos consignados en el estudio de evaluación del programa (Doc. E/CN.12/CCE/33), mencionado anteriormente, que había sido presentado al Comité de Ministros en noviembre de 1955. Un experto textil designado por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas redactó además un informe preliminar sobre las posibilidades de producción de fibra corta y filamento continuo de rayón en Centroamérica. Los industriales de diversos países centroamericanos presentaron, a través de sus delegados, 17 documentos de trabajo sobre actividades industriales que consideraron susceptibles de desarrollarse dentro del concepto de la integración del Istmo.

La Secretaría mantuvo contacto con el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial acerca de la forma de su participación en las actividades de esta Comisión, conforme a la resolución 28 (CCE).

## II. Primera Reunión de la Comisión

La Comisión se reunió en la ciudad de Guatemala del 16 al 21 de julio, con asistencia de las siguientes delegaciones y observadores.

### a) Delegaciones de los países centroamericanos:

Costa Rica:	Delegado gubernamental	Rigoberto Navarro
	Delegado de la iniciativa privada	Antonio Capella
	Observadores:	Renato Delcore Enrique Pozuelo Frank Jirik Walter Kissling
El Salvador:	Delegado gubernamental	Rafael Huezto Selva
	Representante de la iniciativa privada	Roberto Quiñónez Meza
	Asesor:	Alfonso Alvarez G.

/Guatemala



Guatemala:	Delegado gubernamental	Mario Asturias
	Representante de la iniciativa privada	Alfonso Sovalbarro
	Asesores:	Alberto Fuentes Mohr Mario Carrera José Luis Mendoza José M. Ardón Joaquín Colina Campollo Luis Melgar Larrieu Jesús M. Ordóñez
Honduras	Delegado gubernamental	Antonio Collart Valle
	Representante de la iniciativa privada	Mauricio Castañeda
	Asesores:	Félix Gómez y Gómez Carlos A. Zúñiga
Nicaragua	Delegado gubernamental	Eduardo Montiel Argüello
	Representante de la iniciativa privada	Gabriel Horvilleur
	Asesores:	Gustavo A. Guerrero Jorge Argüello Gerardo Nissen Jorge Icaza Fernando J. González

b) Organismos especializados de las Naciones Unidas

Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Livio Costa
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	Angelo De Tuddo
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	David L. Gordon Margaret Wolfson
Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (JAT)	Adriano García

c) Otros organismos internacionales:

Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)	Albert Mirles Manuel Noriega Morales John P. Allchin
---	--

/El Gobierno

El Gobierno de Panamá fué invitado a hacerse representar por medio de un observador conforme a la resolución 13 (AC.17) aprobada por el Comité de Cooperación Económica en Tegucigalpa el 27 de agosto de 1952. La Comisión fué asistida por el personal de la Secretaría. Estuvieron también presentes el experto industrial y el experto textil del programa de integración, nombrados por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (AAT), y el experto agrícola designado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

La sesión inaugural fué celebrada el 16 de julio. Dirigieron la palabra a los asistentes el Excmo. señor Coronel don Carlos Castillo Armas, Presidente de la República de Guatemala y el Excmo. señor Lic. Salvador Saravia, Ministro de Economía y Trabajo de Guatemala.

El señor Presidente de la República de Guatemala, al hacer votos por el buen éxito de los trabajos de la Comisión, recalcó la importancia de la industrialización, a la par del crecimiento agrícola, en el desarrollo económico de Centroamérica, y señaló la significación del programa de integración económica del Istmo como medio de lograr el establecimiento o ampliación de las industrias y de contribuir no sólo a mejorar el patrimonio de los empresarios sino a elevar el nivel de vida y la capacidad económica de los trabajadores. Hizo un llamado al sentido centroamericanista para la gradual solución de los problemas de integración.

El señor Ministro de Economía expuso los objetivos fundamentales de las actividades que ha de desempeñar la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales y destacó la serie de aspectos distintos por los cuales avanza la integración económica, considerando entre ellos de especial importancia este primer acercamiento entre representantes industriales y gubernamentales.

/En la primera

En la primera sesión de trabajo se eligió por unanimidad Presidente de la Reunión al señor Lic. Mario Asturias, Delegado gubernamental de Guatemala y Relator al señor Rigoberto Navarro, Delegado gubernamental de Costa Rica.

En seguida se procedió al examen del temario provisional y del programa provisional de trabajo.

El temario sufrió modificaciones y adiciones, en particular bajo el rubro de algunas posibilidades concretas de desarrollo industrial para el mercado centroamericano, y quedó en la siguiente forma:

1. Constitución de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales
2. Elección de Presidente y Relator
3. Aprobación del temario
4. El desarrollo industrial dentro del marco del programa de integración económica centroamericana
  - a) Exposición de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina
  - b) Exposiciones de los participantes
5. Requisitos y medios para la realización de iniciativas y proyectos industriales centroamericanos
  - a) Intercambio de información y contactos
  - b) Metodología de desarrollo de proyectos industriales
  - c) Investigación científica y tecnológica: funciones y actividades del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)
  - d) Aprovechamiento de otras fuentes de asesoría técnica
  - e) Cooperación entre la Comisión y los organismos de la iniciativa privada
  - f) Cooperación entre la Comisión y los gobiernos e instituciones oficiales.
6. Examen del Proyecto de régimen de industrias centroamericanas de integración

Documentación: Informe del Grupo de Expertos sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración (Doc. E/CN.12/CCE/AC.3/3)

7. Algunas posibilidades concretas de desarrollo industrial para el mercado centroamericano

Documentación: Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana y algunas nuevas posibilidades industriales (Doc. E/CN.12/CCE/33. Rev. 1) y documentos de trabajo.

- a) Derivados del petróleo.
- b) Llantas y cámaras
- c) Pinturas y barnices
- d) Envases (de vidrio, papel, metal o plástico)
- e) Cerámica
- f) Fibra de rayón
- g) Otras posibilidades:

- Fertilizantes
- Productos y subproductos de carne y leche
- Productos biológicos veterinarios y farmacéuticos
- aceites vegetales
- Materiales de construcción a partir del linter (borra) y cáscara de semilla de algodón
- Algodón absorbente y sus derivados
- Pulpa fina para papel de escribir
- Acetato y viscosa
- Alimento para ganado
- Productos derivados del maíz
- Levadura
- Insecticidas
- Corcholatas
- Tejidos de algodón (especialización por rama en esta industria)
- Tejidos de lana
- Tejidos angostos de algodón
- Fósforos y cerillos
- Muebles de tubo de aluminio y madera
- Destilación de alcoholes
- Fundición y laminación de hierro y acero

- 8. Puntos para el temario provisional de la próxima reunión
- 9. Informe de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.
- 10. Lugar y fecha de la próxima reunión
- 11. Clausura

III. Resumen de los debates:

1. Debate general: El desarrollo industrial dentro del marco del programa de la integración económica centroamericana

El Director de la Oficina en México de la Comisión Económica para América Latina, de las Naciones Unidas, explicó el papel que la Secretaría podría desempeñar en los trabajos de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales y el que desempeña en el programa de integración. Destacó que el programa del Comité de Cooperación Económica persigue no sólo abrir el mercado centroamericano a productos determinados sino explorar posibilidades de desarrollo industrial, elaborar proyectos y despertar la atención colectiva hacia éstos. Señaló la interrelación que existe entre los diversos aspectos del programa y reseñó las principales actividades realizadas por el Comité de Cooperación Económica desde su creación en los siguientes campos: comercio intercentroamericano, nivelación de aranceles, unificación de nomenclatura arancelaria, medidas para facilitar el tránsito por carretera, sistemas portuarios, servicios marítimos centroamericanos, energía eléctrica, industria de celulosa y papel, industria ganadera y lechera, industria textil, coordinación de estadísticas centroamericanas, administración pública y servicios de investigación tecnológica industrial.

Finalmente, el Director señaló a la atención de los delegados que la coordinación de proyectos e iniciativas industriales de los cinco países, dentro del programa de integración, habrá de constituir en el futuro uno de los aspectos más importantes de éste. Sin tal coordinación tal vez se sigan produciendo duplicaciones innecesarias de inversiones en algunos campos industriales y será difícil aprovechar algunas posibilidades de industrialización que si fueran concebidas con alcance centroamericano podrían llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito.

/En el debate

En el debate general sobre el programa de integración económica del Istmo Centroamericano, fueron considerados detenidamente algunos puntos de éste. Se destacó que una de las mayores dificultades con que se tropieza para elaborar proyectos industriales es la falta de estadísticas adecuadas, en especial en lo que se refiere al registro de importaciones y de producción, es decir, dos elementos necesarios para cuantificar la magnitud de los mercados. Los delegados expresaron su interés en que el Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano otorgue atención especial en sus trabajos a las estadísticas correspondientes a las industrias de integración, con objeto de facilitar la elaboración de proyectos correspondientes a tales industrias y poder apreciar las potencialidades del mercado centroamericano para sus productos. Igualmente se estimó útil que la Secretaría, con base en las estadísticas e informaciones de que disponga, presente a futuras reuniones de la Comisión, como lo ha hecho en esta primera, estudios y apreciaciones preliminares sobre las industrias que hayan de ser consideradas en ellas.

Se estimó, además, que para el éxito del programa de integración debería prestarse especial atención a la equiparación de los derechos que gravan en los países centroamericanos a la importación de productos terminados y materias primas correspondientes a industrias de integración, así como a otorgar a éstas una protección arancelaria adecuada y suficiente para ampliar las posibilidades de operación económica de las empresas. Dicha protección no debe, sin embargo, ser tan elavada que afecte desfavorablemente los intereses del consumidor centroamericano, que dé origen a situaciones de monopolio o que reste estímulo a las empresas para introducir innovaciones técnicas y mejorar sus procesos de producción.

Hace falta, además, emprender el estudio sistemático de los recursos

/naturales

naturales y materias primas existentes en Centroamérica, con vistas a que puedan ser utilizadas por las industrias que sean declaradas de integración y puedan, asimismo, ser tenidas en cuenta en los planes de integración industrial.

La Comisión consideró la conveniencia de que las industrias regionales utilicen materias primas de este mismo origen. Una delegación estimó que debería otorgarse prioridad al desarrollo de actividades que empleen materias primas regionales en sus procesos productivos, porque tal desarrollo entrañaría un mayor beneficio para Centroamérica que el de industrias basadas principalmente en materias primas importadas de fuera del área. Por el contrario, otra delegación estimó que debería atenderse también al valor agregado probable de cada rama industrial y al efecto previsible de su establecimiento sobre el ingreso nacional, aun cuando la materia prima fuera importada de fuera de Centroamérica.

Al examinar el tratamiento de libre comercio previsto para los productos de industrias de integración, algunos delegados estimaron que sería de alta conveniencia que las actividades de la Comisión pudieran comprender, además de la consideración de los sectores propiamente de integración, otros que, aun no teniendo este carácter, convenga que estén incluidos en el Tratado Multilateral de Libre Comercio que está siendo estudiado por los gobiernos de los países centroamericanos.

Uno de los puntos que mereció el mayor interés de la Comisión fué la actual escasez de obreros y personal calificado. En proyectos de gran magnitud la disponibilidad de este tipo de personal es uno de los requisitos más importantes para el éxito de las empresas. La Comisión decidió recomendar al Comité de Cooperación Económica que se preste atención al desarrollo de un programa de adiestramiento de personal mucho más amplio que los que existen en diversos países centroamericanos, y que los servicios que, en su caso, sean proporcionados conforme a tales programas, no sólo estén al alcance de las industrias de inte-

/gración sino de

gración sino de la industria en general. En sesiones posteriores se volvió a tratar el tema y a petición de los delegados el representante de la Organización Internacional del Trabajo explicó los campos en que, dentro de sus atribuciones, podría su organización prestar asesoría y cooperación técnica a Centroamérica.

Varias delegaciones hicieron referencia a los estudios que se requieren ya sea para adelantar los trabajos de la Comisión o para presentar proyectos e iniciativas sobre industrias susceptibles de considerarse como de integración. Más adelante, en relación con los requisitos y medios para la realización de iniciativas y proyectos, se exponen las conclusiones principales a que se llegó sobre estos puntos.

Se tomó nota en el debate general del proyecto de régimen de industrias de integración centroamericana elaborado por un grupo de expertos reunidos en Managua en junio pasado y, a reserva de examinar más adelante ciertos aspectos concretos del mismo, se recordó que independientemente del régimen era conveniente que se uniformaran las leyes de fomento industrial de los cinco países, en particular en cuanto a los privilegios fiscales que establecen. Una delegación consideró que convendría contar con el asesoramiento de la Secretaría en el estudio de los aspectos económicos y generales de las leyes de fomento industrial, y del ICAITI en cuanto a los aspectos técnicos.

## 2. Requisitos y medios para la realización de iniciativas y proyectos industriales centroamericanos

Bajo este tema la Comisión consideró en general diversas formas de promover el intercambio de información sobre actividades industriales centroamericanas y proyectos e iniciativas de expansión, así como los métodos que podrían seguirse para adelantar los estudios necesarios a fin de que la Comi-

/sión pueda



sión pueda llegar a hacer recomendaciones concretas al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Una de las delegaciones recalcó que era indispensable ejercer el mayor cuidado en los estudios técnicos y económicos que sirvieran de base a las recomendaciones en vista de la responsabilidad que suponía el hacerlas. Otra delegación hizo notar que por otra parte era necesario que los sectores privados de cada país tengan acceso a todos los informes que han sido preparados o preparen los organismos internacionales sobre recursos, industrias, problemas de energía y transporte y cualesquiera otros que permitan a la iniciativa privada formarse un mejor juicio de las perspectivas del desarrollo de Centroamérica y del papel que pueden desempeñar diversas industrias. A este respecto se acordó que la Secretaría haga circular entre los miembros de la Comisión una lista de todos los informes preparados hasta ahora relativos al programa de integración, y que por su parte los Ministerios de Economía establezcan métodos sistemáticos de hacer llegar los informes a los sectores interesados y les den a conocer otros estudios realizados bajo programas nacionales de asistencia técnica o por consultores que los gobiernos hayan contratado.

En relación con la clase de estudios necesarios para permitir a la Comisión juzgar cuales industrias son susceptibles de integración centroamericana, se debatió varias veces en el curso de la Conferencia la forma de emprenderlos. Se reconoció que a la par que se elaboren proyectos concretos sobre determinadas plantas industriales, es siempre indispensable que se haga un estudio sobre el mercado centroamericano de conjunto para los productos de la planta en el que se señalen también las consecuencias y ventajas de orden general que para los cinco países tendría el desenvolvimiento de la industria respectiva conforme a bases coordinadas. Se encargó a la Secretaría preparar un proyecto de me-

/tología para

Metodología para una presentación uniforme, hasta donde fuera posible, de los estudios requeridos. La Secretaría, si bien manifestó su entera disposición a colaborar en los trabajos de la Comisión, como en todos los otros aspectos del programa de integración de Centroamérica, consideró de su deber señalar que no podía asumir la responsabilidad de preparar proyectos concretos sobre determinadas industrias ni estudios completos de mercado y producción en el Istmo. Consideró la Secretaría que esa responsabilidad tenía que recaer primordialmente en los países o grupos interesados en promover la industria, y que para ese fin podían recurrir a las diversas fuentes de asesoría especializada para esa clase de estudios; sin embargo, pondría a disposición de los miembros de la Comisión el cúmulo de datos estadísticos sobre Centroamérica que ha podido reunir, y está dispuesta a prestar su cooperación de un modo general, inclusive preparando estudios preliminares que sirvan de orientación, como los contenidos en el informe sobre Evaluación del Programa presentado a los Ministros de Economía en 1955. En dichas tareas colaboran también con los gobiernos expertos de asistencia técnica de las Naciones Unidas y la Secretaría desempeña una función coordinadora de los trabajos.

a) Intercambio de informaciones y contactos. Al ser considerado este punto por la Comisión, el experto industrial asignado por la Administración de Asistencia Técnica al programa de integración hizo notar las relaciones observadas en varios países entre el grado de industrialización y la intensidad del intercambio de información. Tal intercambio tiene como principales efectos: estimular la iniciativa privada en el sector industrial, evitar duplicación de inversiones y uso inadecuado de los recursos, y conducir a ciertas actividades industriales colectivas.

Presentó y explicó el experto los posibles campos en que podría reali-

/zarse un mayor

zarse un mayor intercambio en Centroamérica, comprendiendo los siguientes: especialización, oportunidades de abastecimiento centroamericano de materias primas y subproductos, montaje y empaque, métodos y sistemas de trabajo, estandarización, actividades colectivas sobre posibilidades de mercado, publicidad común, exportaciones colectivas, registro centroamericano de industrias, conferencias y ferias.

Una delegación expresó que tal vez un mecanismo adecuado para fomentar y canalizar ese intercambio podría encontrarse a través de las reuniones centroamericanas de cámaras de industrias, de las cuales se ha realizado ya una y hay una segunda propuesta para el futuro. En esas reuniones podrían explorarse las posibilidades de efectuar un mayor intercambio de información entre los industriales y, en su caso, formular los mecanismos necesarios para ello.

Mereció especial atención de la Comisión el punto referente a la constitución de un registro centroamericano de industrias. Tal registro no existe y podría facilitar, entre otras cosas, el conocimiento por parte de los industriales de las fuentes centroamericanas de abastecimiento, tanto para materias primas como para productos semiterminados y productos terminados. Se consideró que las direcciones generales de estadística de los países centroamericanos y las cámaras de industrias podrían facilitar ciertas listas e informes, aunque fué destacado por la Comisión que lo que se requería no era una simple lista de productores, sino información más completa que permitiera apreciar, fundamentalmente, los tipos y clases de artículos producidos por cada empresa, así como sus consumos de materias primas y complementarias. Al efecto un grupo de trabajo, en colaboración con el experto, discutió los rubros de mayor interés que debería comprender un registro centroamericano de industrias y acordó preliminarmente la siguiente enumeración: razón social o nombre del propietario; direc-

/ción postal

ción postal y cablegráfica, y teléfono; capital social; forma de constitución; nombre del gerente; localización de la planta o plantas; productos principales y porcentaje que representan normalmente en la producción total; principales materias primas, auxiliares y material o tipo de empaque y en vase; capacidad por año normal de producción; número de técnicos y obreros; fuerza motriz (eléctrica, combustión interna, vapor); mercados de exportación; y tratados centroamericanos de libre comercio que benefician a los productos de la empresa. Se consideró que en una reunión posterior pudiera tratarse de recomendarse más concretamente la forma de centralizar la información y de designarse la institución que deba tener a su cargo el registro permanente.

b) Investigación científica y tecnológica: Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI). El Director del ICAITI hizo notar el carácter tecnológico de las actividades de esa institución y expuso los principales aspectos y funciones del mismo. Uno de los principales temas de estudio del ICAITI reside en cómo adaptar a las condiciones centroamericanas la tecnología desarrollada por los países que han logrado un alto nivel de industrialización. Tal tarea es de importancia dado que las industrias que se instalan en Centroamérica tienen en su mayor parte que buscar su tecnología en el extranjero, y determinar, entre todas las posibilidades existentes, cuál es la que mejor se adapta a las condiciones particulares en que tienen que operar las plantas. Afirmó el Director del ICAITI que los países pequeños geográficamente no tienen por necesidad que preferir unidades industriales de reducida magnitud y que en la experiencia mundial hay ejemplos de países pequeños que han establecido con éxito empresas industriales de gran magnitud cuya producción se destina en gran parte a la exportación. La

ción. La dimensión conveniente de la planta puede cambiar, por otra parte, al introducirse una innovación tecnológica. En todas esas tareas de adaptación el ICAITI puede ayudar eficazmente.

Señaló las facilidades y medios técnicos con que cuenta el ICAITI para el desempeño de sus funciones y aclaró que en ningún caso el Instituto se comprometerá en la promoción de una industria ni dedicará recursos para la elaboración de programas industriales de conjunto. En cambio, los casos concretos que le sean sometidos por particulares o por gobiernos de Centroamérica serán atendidos.

Por último, expuso que algunas industrias no tienen medios suficientes para soportar los gastos requeridos para obtener dichos servicios de investigación y que con objeto de cubrir tales gastos convendría que los bancos de fomento otorgaran facilidades financieras a las industrias pequeñas, sugiriendo, además, la posibilidad de que las industrias se agrupen en asociaciones que podrían dedicar parte de su presupuesto al desarrollo de trabajos de investigación. Una colaboración de este tipo ha sido considerada entre el ICAITI y los participantes de la Federación Cafetalera de América (FEDECAFE).

Al considerar el tema del ICAITI algunos industriales se interesaron en saber si pueden o no dirigirse directamente al Instituto en solicitud de sus servicios, aclarándose que pueden hacerlo, y que, de hecho, el Instituto ha recibido ya consultas de particulares.

La Comisión tuvo la oportunidad de conocer un resumen hecho por un experto del ICAITI de las principales fases de planteamiento, estudio y desarrollo de un proyecto industrial, comprendiendo las siguientes: carácter y propósito del producto, evaluación de mercados, grado de especialización, inversión requerida, localización y magnitud de la planta, tecnología y métodos de fabricación más

/adecuados,

adecuados, estudios de ingeniería, estudios de costos, organización de la empresa proyectada, control administrativo y ejecutivo y determinación del personal necesario.

c) Otras fuentes de asesoría técnica. Los representantes de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación explicaron a la Comisión las funciones y campos de actividad de sus respectivos organismos en lo que respecta a asistencia técnica en el área centroamericana.

El representante de la Junta de Asistencia Técnica explicó las diversas formas en que ésta se presta a través de la asesoría de expertos, el entrenamiento por medio de becas y el suministro de equipo principalmente para fines de demostración. La Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas puede ayudar a realizar proyectos en los campos de la industria de transformación, los recursos de energía, la minería, así como en otros más. Aclaró por último que la asesoría de expertos puede prestarse conforme a programas nacionales o regionales.

El representante de la Organización Internacional del Trabajo expresó que su organización colabora, a petición de los gobiernos, en el estudio de las necesidades de capacitación y adiestramiento de la mano de obra. Tal capacitación puede llevarse a cabo bien a través de escuelas profesionales, en centros de formación o en las empresas mismas. También su organización presta ayuda en la formación de supervisores, principalmente a través de becas en el extranjero, adiestramiento en la planta y celebración de mesas redondas. Los campos de la seguridad y de la higiene industrial han sido materia de interés fundamental para la OIT, la cual se ha ocupado, además, del pro-

/blema de las -

blema de las estadísticas del trabajo, establecimiento de servicios de empleo, e investigaciones sobre disponibilidad de mano de obra.

El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación destacó la importancia que tiene la solución adecuada de los problemas agrícolas para el desarrollo industrial del área centroamericana. La FAO, por recomendación del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, ha asignado expertos que están elaborando actualmente un primer proyecto de celulosa y papel en Honduras, y anteriormente presentó al Comité un informe sobre recursos forestales e industria de celulosa y papel de Centroamérica. Los aspectos agrícolas del algodón están siendo examinados por la FAO, la cual iniciará además, próximamente, la investigación de los problemas de mercado de los productos ganaderos y lecheros en Centroamérica. Terminó diciendo que la FAO ve con el mayor interés el programa de integración económica y procurará colaborar en sus aspectos agropecuarios, forestales y pesqueros.

Además de las posibilidades de la asistencia técnica internacional, la Comisión tomó en cuenta diversos medios que existen para que las industrias obtengan asesoramiento en los problemas que les interesan y en el género de estudios y proyectos que pueden ser necesarios, entre ellos los demás programas de ayuda y cooperación técnicas, los consultores privados y otros medios, aparte de los servicios del ICAITI ya considerados anteriormente.

d) Cooperación entre la Comisión y los organismos de la iniciativa privada y entre la Comisión y los gobiernos e instituciones oficiales. La Delegación de Costa Rica sometió a la consideración de la Comisión la necesidad de que en cada país centroamericano exista una oficina o dependencia que se encargue del estudio continuo de los asuntos referentes a la integración económica del Istmo, tanto para mantener estrecho contacto con la iniciativa privada /como para

como para elaborar estudios de interés para el respectivo país o colaborar en ellos. Las diversas delegaciones hicieron notar que en cada uno de los países los aspectos del programa de integración económica eran tratados por oficinas de los Ministerios de Economía o de las instituciones de fomento, pero que era preciso recomendar a los gobiernos una mayor continuidad y, de ser posible, la determinación del organismo que, de manera uniforme en los cinco países centroamericanos, debería ocuparse por lo menos del enlace de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales con los sectores de la iniciativa privada y con los diversos organismos oficiales de fomento. Los miembros de la presente Comisión tendrán una alta responsabilidad en las futuras reuniones y se verán en la necesidad de conocer íntimamente los antecedentes y evolución de las industrias consideradas en el seno de la Comisión.

### 3. Examen del Proyecto de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.

La Secretaría explicó el significado y alcance de los puntos principales del proyecto elaborado por el Grupo de Expertos designados por los gobiernos de los países centroamericanos. El proyecto prevé las disposiciones necesarias para que los cinco países deriven beneficios del programa de integración industrial y contiene, entre otras, medidas sobre ofrecimiento del capital de las empresas de integración, régimen de competencia, franquicias fiscales para fomentar y estimular el establecimiento de industrias dentro del marco de la integración económica centroamericana, y obligaciones de las empresas que se acojan al régimen proyectado.

La Comisión no llevó a cabo un debate a fondo del proyecto de régimen debido a que aún se encuentra éste en estudio en varios de los países, pero juzgó oportuno se hiciesen algunas observaciones de carácter general u otras

/sobre



sobre determinados aspectos del proyecto, sin entrar a una consideración del mismo artículo por artículo. Se apreció que las observaciones que se hicieran, aun cuando fueran de carácter parcial, podrían servir de orientación en el estudio posterior del régimen que en cada país se hiciera antes de la próxima conferencia de Ministros de Economía.

Una de las observaciones hechas se refirió a la conveniencia de que el régimen comprenda la obligación de los Estados contratantes de establecer una protección arancelaria adecuada para los productos de las industrias de integración, siempre que ello no afecte desfavorablemente al consumidor. A este respecto se decidió recomendar que en la redacción del artículo VI se consigne que los aforos mínimos previstos deben fijarse a niveles adecuados de protección.

Con referencia al artículo IV del Proyecto de Régimen que dispone que las industrias existentes sólo podrán incorporarse al mismo mediante un plan coordinado que sea estudiado por la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, varios delegados estimaron que sería conveniente que ésta no sólo conociera los proyectos y planes en el caso de industrias existentes, sino que además tuviera oportunidad de examinar los proyectos de integración correspondientes a industrias nuevas. En general, se opinó que debía fortalecerse la ingerencia de la presente Comisión en la aplicación del Régimen.

La Comisión acordó recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que en el artículo XXVIII se disponga que la calidad de los artículos producidos por plantas de integración se ajuste a las normas centroamericanas que se establezcan y que sólo cuando éstas no hayan sido establecidas se juzgará la calidad de acuerdo con la de los artículos similares importados de fuera del área.

La Comisión estimó que era conveniente fortalecer ciertas disposiciones

/del Proyecto -

del Proyecto de Régimen encaminadas a garantizar el mercado centroamericano para los productos de las plantas de integración, y acordó recomendar al Comité de Cooperación Económica las siguientes modificaciones al artículo VII: que en su primer párrafo, donde se estipula que los gobiernos no otorgarán franquicias o rebajas aduaneras a la importación de fuera de Centroamérica de mercancías iguales o similares a las elaboradas por plantas de integración, salvo en casos de emergencia, se agregue lo necesario para que la situación de emergencia pueda ser calificada por los cinco gobiernos de los países centroamericanos; y que en el segundo párrafo, en el que se dispone que los gobiernos procurarán no importar de los mercados extracentroamericanos productos iguales o similares a los de las plantas de integración, salvo en casos justificados, se cambie "los gobiernos procurarán no importar" por "los gobiernos convienen en no importar".

Al examinar las disposiciones referentes a composición del capital, se consideró que el régimen debería ser lo suficientemente flexible para que los plazos de suscripción de capital pudieran ser fijados en cada acuerdo adicional según las peculiaridades de cada proyecto en particular, sin establecer períodos determinados como los previstos en el proyecto de régimen. Sobre esa base se acordó recomendar al Comité de Cooperación Económica que se modifique el artículo XVIII en el sentido anteriormente expresado.

Después de un cambio general de ideas sobre la necesidad de contar con un régimen como el contemplado en el Proyecto para impulsar el desarrollo industrial integrado de Centroamérica, la Comisión resolvió instar al Comité a que considere cuanto antes el Régimen, con vistas a una pronta aprobación, dado que la falta del mismo estorbará el funcionamiento de esta Comisión.

También se acordó recomendar que se constituyan lo antes posible los

/grupos

grupos de expertos necesarios para estudiar las funciones, forma de administración y liquidación del Fondo de Desarrollo Industrial previsto, así como para el examen y elaboración de cualquier otro punto que requiera una reglamentación específica.

4. Posibilidades concretas de desarrollo industrial para el mercado centroamericano

El temario provisional de la reunión preveía originalmente el examen de un corto número de actividades industriales, sobre las cuales se sabía que existían proyectos o sobre las que la Secretaría había preparado alguna información preliminar.

Al iniciarse la reunión, se percibió que las delegaciones deseaban sugerir o plantear una serie de actividades adicionales, ya fuera mediante proyectos elaborados por los grupos industriales interesados o en forma de ideas o iniciativas a desarrollarse posteriormente pero cuya discusión preliminar parecía útil. En consecuencia, el temario sufrió adiciones sustanciales. A este respecto, surgieron en el curso de los debates distintos puntos de vista sobre la forma en que debían tratarse las diversas industrias y sobre los mecanismos y procedimientos de la Comisión, y parece ser éste el lugar más propio para resumir en el presente informe las conclusiones a que se llegó.

Teniendo en cuenta el interés especial que despertó esta primera reunión de la Comisión, se encontró prudente escuchar el mayor número de proyectos e iniciativas e ir considerando en cada caso la forma concreta en que se debería adelantar su estudio. Se reconoció que, dadas las finalidades generales del programa de integración y no obstante que el Comité de Cooperación Económica no se ha pronunciado todavía sobre el proyecto de régimen de industrias de integración centroamericana, convenía no atrasar el examen de ninguna actividad

/importante

importante susceptible de acogerse en su oportunidad al régimen. Muchos de los estudios detallados podían tardar un tiempo considerable y tendrían que superarse varias etapas hasta llegar a una decisión final. Por ello, se acordó que siempre sería interesante que se presentaran ideas preliminares a fin de ir buscando paulatinamente la coordinación y el contacto entre los grupos interesados, hasta llegar a la etapa de estudios más maduros. No obstante, se vió también la necesidad de saber con la debida anticipación cuales de las actividades se tratarían en reuniones sucesivas de la Comisión, a efecto de que los delegados pudieran consultar a los sectores privados de sus respectivos países y hubiera tiempo suficiente para formular proyectos más completos o adecuados.

Se acordó que tanto por las atribuciones de la Comisión indicadas en la resolución 28 (CCE) como por la función coordinadora que prevé para ella el artículo IV del Proyecto de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, sería recomendable que el Comité de Cooperación Económica contara, en todos los casos, con la opinión de esta Comisión antes de emitir una recomendación final de que una industria se declare de integración y se suscriban los acuerdos respectivos entre los gobiernos. Pero también se admitió que en la presente etapa pudiera haber algunos casos relativamente definidos que permitieran al Comité de Ministros recibir directamente del país proponente, los estudios detallados necesarios para tomar una determinación.

En otros casos, tal vez la mayoría, la Comisión, al considerar por primera vez una industria sugerida como de integración, no podría sino expresar su interés y solicitar al país proponente traer a una reunión próxima un proyecto más completo y los datos necesarios para considerar el conjunto de la actividad respectiva en Centroamérica, que permitan hacer una recomendación a los Ministros.

Debe advertirse que al presentarse algunos de los proyectos a la presente reunión, el país proponente no tenía conocimiento de la existencia de otras plantas u otros proyectos de la misma rama industrial en los demás países centroamericanos.

En otros casos se pudo percatar la Comisión de que no sería posible considerar a fondo los proyectos presentados mientras no se concluyeran otros estudios encargados por el Comité de Ministros a organismos de las Naciones Unidas, en que se examinaría el conjunto de la rama industrial y sus problemas conexos o en que, en etapa más adelantada, se elaboraría ya un proyecto definido. También hay casos en que la conclusión de la Comisión no podía ser otra que la de sugerir que se haga primero un examen general del problema, en sus aspectos técnicos y económicos, antes de poder pronunciarse sobre iniciativas concretas; en estos casos, pudiera requerirse la colaboración de expertos de asistencia técnica, a través del Comité de Ministros.

Por último, se percibió que en muchos casos, a la par que se hicieran estudios más completos, los sectores privados deberían procurar coordinar sus esfuerzos antes de someter el problema a la consideración de la Comisión, y a este respecto se pudo apreciar en el curso de la conferencia la utilidad práctica de los contactos personales que pudieron establecer los industriales.

En general, se advirtió que los casos que presentan mayor complicación son aquellos en que la industria ya existe en Centroamérica y hay plantas de diversa tecnología, alguna o algunas de ellas necesitadas de un mercado adicional al de su país de ubicación para poder operar a niveles eficientes de capacidad. Ya sea para llegar a acuerdos de especialización o para ampliar la escala de producción, pudieran requerirse conferencias especiales en que se tratara una sola industria a fondo, constituidos los representantes de los países en sub-

/comisión o grupo

comisión o grupo ad hoc al efecto.

Con objeto de que la Comisión pueda en futuras reuniones adoptar procedimientos definidos para la consideración y tratamiento de las iniciativas y proyectos que se le presente, se encomendó a la Secretaría preparar un informe en que se sugieran formas y mecanismos adecuados y se propongan los procedimientos a seguir en los distintos casos, desde la presentación de una industria determinada a la Comisión, hasta su posible incorporación a los acuerdos adicionales previstos en el Proyecto de Régimen.

a) Derivados del petróleo. Para el examen de este tema se consideraron el documento (DT/1) "Cuadros y gráficas sobre derivados del petróleo" presentado por la Secretaría, y el documento (DT/13) "Proposición de una refinería de petróleo dentro del programa de integración industrial de Centroamérica" presentado por la Delegación de Guatemala.

Previa una explicación hecha por el experto industrial asignado por la Administración de Asistencia Técnica al programa de integración sobre las tendencias generales del consumo centroamericano de derivados del petróleo, la Comisión consideró la proposición presentada por la Delegación de Guatemala para establecer una refinería de petróleo en el Puerto de Santo Tomás.

La Delegación de Nicaragua hizo notar que en su país se ha pensado también en un anteproyecto para el establecimiento de una refinería que operaría con materia prima importada.

Por su parte la Delegación de Costa Rica manifestó su interés en el campo de la refinación de petróleo e informó que en su país se vienen realizando trabajos de exploración desde el año de 1951, y que a fines de 1955 se localizaron formaciones petrolíferas de buena calidad, pero cuya cuantificación aún no se conoce; por otro lado, existen en Costa Rica disposiciones legales

/según

según las cuales la compañía exploradora tiene derecho a establecer una planta refinadora del petróleo crudo nacional en caso de que se descubra en cantidades comerciales. Por ello no podía comprometer en esta reunión el mercado de Costa Rica sin que antes se conozcan los resultados de las exploraciones.

Después de examinar otros aspectos del problema se acordó que se deberían realizar estudios más amplios de los proyectos de iniciativas existentes, y que en dichos estudios se deben tener en cuenta además de los factores técnicos y económicos las disposiciones legales que rijan la explotación de petróleo en los diferentes países, procurando, en cada caso, armonizar los proyectos para que, al ser sometidos de nuevo a la Comisión en una próxima reunión, ésta tenga los elementos de juicio necesarios para formular recomendaciones al Comité.

b) Llantas y cámaras. Para el examen de este punto se presentaron el documento (DT/2) "Cuadros y gráficas sobre llantas y cámaras", elaborado por la Secretaría y el (DT/14) "Proyecto guatemalteco para la instalación de una fábrica de llantas y tubos de caucho para el mercado centroamericano", presentado por la Delegación de Guatemala.

Previo un examen de las tendencias del mercado centroamericano y de otros factores generales de la industria se inició la discusión del proyecto de Guatemala. La delegación de este país expresó que el proyecto de llantas está ya en una etapa avanzada de construcción y que tiene una capacidad de producción superior a la magnitud del mercado de Guatemala para ese producto. Por esa y otras consideraciones estimó que el proyecto cumple las condiciones previstas por el grupo de expertos, que se reunió en Managua en junio pasado, para que una industria sea considerada como de integración. Se agregó que en la composición del capital de la empresa se proyecta ofrecer el 10% del capital total a cada uno de los demás países centroamericanos. Por otra parte, esta industria empleará

/una gran

una gran proporción de materias primas nacionales, especialmente caucho.

Después de examinar otros puntos, la Comisión decidió recomendar al Comité de Cooperación Económica que la industria de llantas y cámaras sea considerada como industria centroamericana de integración.

c) Pinturas y barnices. Esta industria fué analizada con base en el documento (DT/3) "Cuadros y gráficas sobre pinturas y barnices", elaborado por la Secretaría y el documento (DT/19) "Pinturas y barnices", presentado por la Delegación de Costa Rica.

El examen de las tendencias del mercado mostró que el consumo centroamericano de pinturas es rápidamente creciente y ascendía ya en 1954 a una cifra aproximada a 4,000 toneladas.

La Delegación de Costa Rica explicó que actualmente la capacidad de producción de la planta de pinturas es superior al mercado de ese país y que para obtener una producción más económica se necesitaría contar con el mercado centroamericano. La operación de la fábrica se basa en gran parte en materia prima importada, pero en el futuro, si la planta pudiera ampliar su producción, se emplearían materias primas que por su volumen justificarían exploraciones para encontrarlas y explotarlas en Centroamérica. Tal es el caso del carbonato de calcio, el sílice, la arcilla y otras.

La Delegación de Nicaragua se interesó en saber si en caso de que la industria fuera declarada de integración los propietarios de la planta de Costa Rica estarían dispuestos a ofrecer capital en los otros países centroamericanos, y quedó aclarado que sí estarían dispuestos a hacer ese ofrecimiento si ello fuere necesario.

Se decidió recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que considere la industria de pinturas como de integración y se

/pidió



pidió a los interesados que presenten al Comité un estudio completo de su industria.

d) Envases de vidrio, papel o metal. Se presentó el documento (DT/4) "Cuadros y gráficas sobre envases" elaborado por la Secretaría, además de los siguientes: "Presentación de la industria de envases de cartón y cajas de cartón corrugado" (DT/18) y "Breve exposición sobre la industria de envases (bolsas) de papel" (DT/26), presentados ambos por la Delegación de Guatemala; "Proyecto de industria del estampado de metales livianos (hojalata y sus anexos)" (DT/21), presentado por la Delegación de Costa Rica y "Envases de vidrio" (DT/22), presentado por la Delegación de Guatemala.

Esta última manifestó su interés en la industria del vidrio dado que los reconocimientos hechos en territorio guatemalteco parecen indicar que existen las materias primas esenciales para su fabricación.

La Comisión, considerando que según lo expuesto por diversos delegados hay interés en varios países centroamericanos por establecer plantas de envases de vidrio, y que no han sido presentados elementos suficientes para conocer el alcance del proyecto de Guatemala, decidió recomendar que se hagan estudios de los proyectos que puedan existir en distintos países, teniendo en cuenta las posibilidades de especialización y coordinación. Dichos estudios deberán ser sometidos a una próxima reunión de la Comisión. Decidió, además, recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que solicite un experto a la Administración de Asistencia Técnica para la realización de un estudio general sobre las posibilidades de producción de vidrio y de envases de vidrio en Centroamérica.

Sujeto al resultado de los anteriores estudios, se decidió considerar a la industria de vidrio en general como industria de integración. Se tomó nota también del punto

bién del punto 7 de la resolución 20 (CCE), referente a estudios que el Comité de Ministros recomendó se emprendieran sobre recipientes para leche.

La Delegación de Guatemala indicó que en su país se producen bolsas de papel y que la capacidad de producción es superior a la demanda existente de sus productos en el mercado nacional.

La Comisión, teniendo en cuenta que existe también producción de bolsas de papel en Costa Rica y que por otra parte se está estudiando actualmente un proyecto para la instalación de una planta de celulosa y papel en Honduras consideró que era necesario, para poder pronunciarse sobre esta industria, tener estudios más completos sobre la producción existente en toda Centroamérica y conocer las características del proyecto que actualmente se está estudiando en Honduras. Por ello resolvió aplazar la consideración de este proyecto hasta la próxima reunión de la Comisión. Dos delegaciones expresaron dudas de que la fabricación de bolsas de papel pueda considerarse como industria de integración y una de ellas opinó que sólo debería recomendarse la inclusión de dicho producto en el tratado multilateral de libre comercio.

La delegación de Guatemala presentó un estudio sobre una planta que fabrica cajas de cartón corrugado en Guatemala y que es la única existente en Centroamérica, basada en un 60% en materia prima nacional. Se expresó también que la capacidad de la fábrica es superior al mercado de Guatemala. Por esas razones sugirió que la industria debía recomendarse como de integración.

En el curso de los debates sobre este punto diversos delegados estimaron que en este caso debería también procurarse una coordinación con el proyecto de celulosa y papel de Honduras. La Delegación de Guatemala explicó que cualquier ampliación que la fábrica de cartón corrugado pudiera hacer en

/ su escala

su escala de operaciones crearía un mercado para las plantas que fabriquen papel kraft, y que por ese motivo, si la industria de cartón corrugado fuera declarada de integración, ello no iría en contra de las posibilidades de operación económica de las plantas productoras de celulosa y papel. La Comisión resolvió recomendar al Comité de Cooperación Económica que la industria de fabricación de cajas de cartón corrugado sea declarada de integración.

La Delegación de Costa Rica presentó el "Proyecto de industria del estampado de metales livianos" (DT/21) e hizo notar que la planta de envases de hojalata existente en Costa Rica es la única dedicada en toda Centroamérica a ese fin. Por otra parte, su capacidad es bastante mayor que la demanda de envases de hojalata de Costa Rica y para introducir la línea de envases sanitarios, que es la de real interés, sería preciso contar con todo el mercado del Istmo.

La Delegación de Guatemala manifestó que tiene interés en la industria de corcholatas y presentó a su vez el documento "Lineamiento sobre la estructura y definición de la industria de corcholatas" (DT/15)

Después de considerar diversos puntos y en vista de que no se disponía de elementos de juicio suficientes para una consideración definitiva, la Comisión decidió volver a tratar de esta industria en la próxima reunión y pidió que los interesados presenten en esa ocasión estudios concretos sobre sus proyectos, tomando en cuenta, entre otros elementos, el valor agregado que estas actividades pueden aportar a la economía centroamericana.

e) Cerámica. Se presentaron cuadros y gráficas elaborados por la Secretaría (DT/5) y un estudio elaborado por la Delegación de Guatemala (DT/16). Dicha delegación expuso las razones por las cuales esta industria podría ser considerada de interés para la integración, por requerir mercados bastante amplios y hacer uso de materias primas que pueden encontrarse en la región.

/En el curso

En el curso de las discusiones se puso de manifiesto que existen ya varias fábricas en Centroamérica, incluyendo una nueva en El Salvador, y que por consiguiente sería necesario conocer un estudio completo de la industria antes de decidir si ésta podría o no ser calificada como de integración.

La Comisión resolvió recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que solicite a la Administración de Asistencia Técnica la ayuda de un experto para la realización del estudio general de la industria de cerámica. Además estimó conveniente que los interesados pudieran contar con la ayuda del ICAITI para el examen de algunos aspectos técnicos.

f) Insecticidas. La Delegación de Costa Rica presentó el documento (DT/29) "Fábrica de insecticidas en Costa Rica" y explicó que la fabricación de ese producto se venía realizando en su país desde el año 1955. La capacidad de producción de la planta es superior al consumo nacional dado que desde un principio y por consideraciones técnicas fué diseñada con miras al mercado centroamericano. Por esas y otras razones solicitó que dicha actividad fuera calificada como de integración. La economía de divisas que se obtendría con un abastecimiento centroamericano de insecticidas, así como el posible aporte al ingreso regional de Centroamérica fueron señalados como otras factores importantes.

En el curso de los debates sobre este punto la Delegación de Nicaragua indicó que hay una planta en Nicaragua y que existen materiales inertes propios para insecticidas en casi todos los países del Istmo. Por otra parte, expresó que debía tenerse en cuenta el uso tan importante que tiene esta clase de productos y lo inconveniente que sería que por algún motivo fuera gravada su importación con aranceles protectores.

La Delegación de Costa Rica aclaró que no era su interés obtener protec

/ciones arancelarias

ciones arancelarias sino asegurar el mercado centroamericano para sus productos, no poniéndose al establecimiento de otras fábricas secundarias, siempre que el desarrollo de la industria de insecticidas se efectúe en forma ordenada y conforme al régimen de integración.

Después de considerar otros aspectos, la Comisión decidió declarar la industria de insecticidas como de interés y recomendó que se lleve a cabo un estudio a fondo que comprenda todas las fases de la industria de insecticidas y fungicidas y que sea presentado en próxima reunión de la Comisión. Recomendó también que para elaborar dicho estudio se cuente con un experto del Programa de Asistencia Técnica, conforme a petición que realice oportunamente el Comité de Ministros, tomando como base las sugerencias contenidas en el estudio sobre Evaluación del Programa (E/CN.12/CCE/33).

g) Levadura. Se conoció el documento (DT/7) presentado por la Secretaría con cuadros y gráficas. La Delegación de Costa Rica indicó que en su país se estaba terminando la instalación de una fábrica y que podría iniciar la producción en el transcurso del año y con capacidad suficiente para cubrir el consumo del mercado centroamericano. En el proceso de producción se aprovecharán mieles y subproductos de la refinación del azúcar para obtener levadura de panificación y polvos para hornear.

La Comisión decidió considerar a la industria de levadura en forma preliminar -excluyendo la producción de polvos de hornear- como de integración y sujeto a que en la próxima reunión Costa Rica presente ante la Comisión un estudio completo.

h) Industria de papel. La Delegación de Guatemala presentó un "Informe sobre la industria papelera guatemalteca" (DT/20) y recordó que ésta había sido ya declarada por el Comité de Ministros de interés para la integración económica

de Centroamérica, pero que, dado que existen ya empresas en Guatemala dedicadas a esa actividad podría efectuarse cierta especialización. Solicitó que se declarara como de integración la fabricación de cartones industriales, papel industrial y papel sanitario. La Delegación de Costa Rica indicó que en su país hay también una fábrica de papel y una de cartón cuya capacidad es su ficiente no sólo para atender el mercado costarricense, sino para exportar grandes cantidades. En vista del proyecto en estudio en Honduras, cuyas características podrán conocerse en breve, la Comisión decidió recomendar el aplazamiento de la consideración de esa industria para la próxima reunión, cuando se conozca un estudio completo que tome en cuenta tanto el proyecto de Honduras como las plantas existentes, con vistas a una posible coordinación. La Delegación de Guatemala manifestó que no le satisfacía esta recomendación, por cuanto juzgaba que no debía retardarse la ejecución de proyectos de empresas existentes con posibilidades de expansión.

En cuanto a otro proyecto sobre pulpa fina para papel de escribir se es timó que nose habían presentado a la reunión elementos suficientes para su estudio. La Delegación de Nicaragua manifestó su interés en que ese proyecto vuelva a ser examinado por la Comisión.

i) Fibra de rayón. Sobre esta industria la Comisión consideró un memorándum preliminar preparado por el experto textil de la Administración de Asistencia Técnica asignado al programa de integración (DT/9) en el cual se consideran posibilidades de producción de filamento continuo y fibra corta de rayón. Se tuvo en cuenta asimismo el documento (DT/6) preparado por la Secretaría que contiene cuadros y gráficas sobre la importación de fibras e hilados y tejidos de rayón en Centroamérica y sus tendencias. La Delegación de Guatemala presentó el documento (DT/27) "Producción de filamento continuo y

/de fibra

de fibra corta de rayón", en el cual se explica un proyecto para la fabricación de dichos productos en Guatemala. Por los anteriores documentos y las explicaciones adicionales que siguieron se apreció que la tendencia en Centroamérica es hacia un aumento muy rápido del consumo de esos productos que, de continuar, permitirá prever en pocos años una demanda suficiente para justificar una planta de magnitud adecuada, con base en materias primas centroamericanas. Debido a que la iniciativa presentada por la Delegación de Guatemala se refería a una planta de magnitud bastante inferior a las potencialidades del mercado centroamericano en conjunto, y teniendo en cuenta el interés expresado por varias delegaciones, se acordó dejar constancia de que la industria de la fibra y filamento de rayón parece no dar lugar a dudas de que deberá considerarse como industria de integración, pero que conviene aplazar su estudio hasta la próxima reunión de la Comisión a fin de conocer los diversos proyectos, en los cuales pudiera ser aconsejable cierta coordinación.

El Director del ICAITI trajo también a la atención de la Comisión la posibilidad que existe de producir fibras sintéticas con base en aceite de higuierilla mediante procesos patentados que ya se explotan en otros países.

j) Industria textil de algodón. La Delegación de Guatemala manifestó su interés por que la Comisión considerara la posibilidad de que los tejidos angostos de algodón y otros tipos de tejidos, como especializaciones por ramas en esta industria textil, entren a formar parte del concepto de integración centroamericana en el campo industrial. Reconociendo la importancia de la industria textil en Centroamérica, pero teniendo en cuenta que está siendo realizado, por resolución del Comité de Cooperación Económica, un estudio amplio y general de la industria textil algodonera en los cinco países centroamericanos, por medio de un experto de la Administración de Asistencia Técnica, se acordó esperar hasta

/que se

que se conozca el informe de dicho experto y volver a tratar la materia en futura reunión de la Comisión.

k) Algodón absorbente y sus derivados. La Delegación de Guatemala presentó el documento "Planta productora de algodón absorbente, toallas sanitarias y gasa esterilizados" (DT/23) y solicitó que dicha industria, que ya está en marcha, fuera declarada de integración. Otras delegaciones manifestaron que existía interés en sus países en iniciativas semejantes. La Comisión acordó recomendar al Comité de Ministros que esta industria se considere como industria de integración y que se sometan a consideración del Comité proyectos específicos con objeto de que se decida su localización.

l) Materiales de construcción a partir del linter (borra) y cáscara de semilla de algodón. La Comisión estimó que esta industria podría ser de interés por utilizar una materia prima centroamericana pero decidió en vista de la falta de informaciones aplazar su estudio hasta una próxima reunión.

m) Tejidos de lana. La Delegación de Guatemala presentó el proyecto "Fábrica de casimires de Amatitlán" (DT/25) y explicó que la industria textil de lana en Guatemala se abastece con fibra nacional y que las condiciones naturales son favorables para la producción de lana en el país.

La Comisión estimó que la industria era de interés y que previos los estudios del caso debería ser presentada en la próxima reunión.

n) Productos y subproductos de la carne y la leche. La Delegación de Nicaragua informó a la Comisión que está en vías de instalarse en ese país un matadero de importancia que permitirá aprovechar y tratar diversos subproductos de la carne. Asimismo llamó la atención sobre posibilidades de desarrollo de productos de la leche en el mismo país. Otras delegaciones se refirieron a proyectos de la misma índole en sus respectivos países. La Comisión

/tomó nota



tomó nota también de la resolución 20 (CCE) referente a los estudios sobre aspectos económicos de la industria ganadera y lechera en Centroamérica encomendados por el Comité a expertos de la FAO y en los cuales a su vez los gobiernos de Berán cooperar en diversos aspectos. Sin pronunciarse todavía, por falta de suficientes elementos de información, sobre si las anteriores actividades son susceptibles de considerarse como industrias de integración, la Comisión acordó aplazar a una reunión futura el estudio del caso.

o) Productos biológicos veterinarios y farmacéuticos. Con base en informaciones preliminares contenidas en el estudio sobre evaluación del programa elaborado por la Secretaría en 1955 (E/CN.12/CCE/33) y teniendo en cuenta datos adicionales aportados por la Secretaría (DT/8) y un "Informe de progreso sobre la elaboración de productos biológicos de usos veterinarios en la región del OIRSA" (DT/12) formulado por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria que fué trasmitido por el Secretario General de éste a título informativo, se cambiaron impresiones sobre diversos aspectos de esta industria. El documento del OIRSA fué preparado para la reunión de este organismo a celebrarse en Tegucigalpa del 24 al 28 del presente mes de julio.

Entre las consideraciones hechas por las diversas delegaciones figuró la de la posibilidad de especializaciones por productos de los diferentes países. También se hizo referencia a la vinculación de esta industria con la de productos biológicos y farmacéuticos para uso humano.

La Comisión acordó tomar nota del interés que había, previos mayores estudios, para que pueda llegar a considerarse esta industria como de integración.

p) Fertilizantes. La Comisión reconoció la especial significación que tendría para Centroamérica el desarrollo de la fabricación de fertilizantes, cuyo uso en la agricultura va en rápido incremento y que tiene relación con

/varias

varias otras de las industrias consideradas de interés en el programa de integración. Dos delegaciones, la de Nicaragua y la de El Salvador, hicieron constar su interés, manifestando la segunda que se han venido estudiando en ese país proyectos de grandes alcances. La Comisión acordó tomar nota de los propósitos de los diversos países, recomendando que se procure coordinar los esfuerzos encaminados a desarrollar la industria y se formulen estudios que permitan considerar el caso en una futura reunión de la Comisión.

q) Industria de fundición y laminación de hierro y acero. La Comisión conoció el "Estudio de la planta industrial siderúrgica guatemalteca" (DT/17) presentado por la Delegación de Guatemala. Existe en este país una planta que opera a base de chatarra que podría surtir con sus productos a mercados de otros países centroamericanos. Otras delegaciones expresaron que en sus países hay también plantas similares a la de Guatemala y que, además, por la dimensión de la fábrica y por su reducida escala de operación, no parece en principio ser propiamente industria de integración, aún cuando pudiera ser de interés. La Delegación de Nicaragua estimó que podría considerar a la industria siderúrgica como de integración si se llegara a basar en recursos naturales centroamericanos.

La Comisión decidió recomendar que se informe sobre los proyectos existentes en los distintos países y que se presente nuevamente estudios sobre esta industria.

r) Aceites y grasas vegetales. La Delegación de Nicaragua propuso a la Comisión la conveniencia de tomar conocimiento de las posibilidades de una integración regional de la industria de aceites y grasas vegetales, con base en la coordinación que los sectores privados desean emprender en los cinco países. Se acordó tomar nota y aplazar hasta futura reunión la consideración

/del caso.

del caso.

s) Alimentos para ganado. La Delegación de Nicaragua informó de los estudios que se están realizando para el desarrollo de esta industria con base en materias primas de dicho país y propuso que se considere como posible industria de integración centroamericana. Al respecto se acordó tomar nota de lo dicho y aplazar su consideración teniendo en cuenta su relación con la coordinación de la industria de aceites vegetales.

t) Productos derivados de maíz. A propuesta de la Delegación de Nicaragua se acordó tomar nota, para los fines de reuniones futuras, del interés de la misma en que se considere como posible industria de integración la de los derivados de maíz, entre ellos la producción de glucosa, dextrina, aceite de germen y hojuelas de maíz.

u) Otras industrias. La Delegación de Guatemala manifestó su interés por que la Comisión estudiara las posibilidades de que las industrias de cerillos y fósforos, de muebles de tubos de aluminio y madera y de destilación de alcoholes sean consideradas como industrias de integración centroamericana. Acerca de la última se presentó el documento "Industria de alcoholes y roncs" (DT/24). En vista de diversos factores que afectan a esas industrias y a la falta de elementos suficientes para considerarlos se acordó tomar nota de las iniciativas respectivas para que las delegaciones consulten con los sectores industriales de sus países, ya que en cada uno de ellos existen plantas en tales ramas.

Observaciones. En relación con las industrias consideradas en la presente reunión, la Delegación de Nicaragua solicitó se hiciera constar en el informe que su aprobación está condicionada a que interpreta el artículo V del proyecto de régimen de industrias de integración, en el sentido de que el libre comercio se aplicará exclusivamente a los productos de las plantas de integración y no a

/los productos

los productos en general de la industria de integración. La Delegación de Guatemala pidió a su vez que el informe consignará su posición de que interpreta el mismo artículo en el sentido de que el libre comercio se aplicará a los productos de una industria de integración sin distinción de la planta que los produzca.

5. Puntos para el temario provisional de la próxima reunión. La Comisión consideró conveniente acordar una lista preliminar de temas para la próxima reunión a efecto de que las delegaciones puedan consultar oportunamente con los sectores privados y oficiales respectivos y preparar, en su caso, documentación y proyectos que permitan avanzar más positivamente en el juicio de los aspectos que pudieran caracterizar las industrias como susceptibles de ser recomendadas de integración. La lista comprende las siguientes actividades:

- Celulosa y papel
- Bolsas, envases y otros productos
- Derivados del petróleo
- Fibra de rayón
- Envases de hojalata
- Corcholatas
- Fertilizantes
- Levaduras
- Materiales de construcción a partir del linter (borra) y cáscara de semilla de algodón
- Tejidos de lana (casimires)
- Fundición y laminación de hierro y acero
- Fósforos y cerillos
- Destilación de alcoholes
- Insecticidas y fungicidas
- Muebles de tubos de aluminio y madera

Se entiende que la lista anterior no es ni excluiva ni definitiva y que oportunamente la Secretaría consultará con los miembros de la Comisión acerca del temario de la siguiente reunión, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

6. Lugar y fecha de la siguiente reunión. En la resolución 28 (CC.1) el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano determinó que la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales deberá reunirse por lo menos dos veces al año. Considerando el número apreciable de iniciativas y proyectos presentados en la presente reunión y la necesidad de entrar a discutirlos de nuevo con mayor detenimiento, las delegaciones juzgaron conveniente que la segunda reunión de la Comisión se celebre en fecha relativamente próxima. Se tuvo en cuenta, por una parte, el tiempo necesario para la preparación de estudios y documentos, así como para las consultas y esfuerzos de coordinación en los sectores privados en varias ramas industriales. Asimismo, se dió especial atención al hecho de que se espera contar en los próximos meses con algunos de los informes de los expertos de asistencia técnica que se relacionan con industrias de posible integración. Finalmente se tomó nota de que el Comité de Ministros habrá de reunirse en enero de 1957 y se dió atención a los diversos compromisos que tiene la Secretaría. A la luz de todos los elementos anteriores se acordó celebrar la Segunda Reunión durante la primera quincena de diciembre de 1956.

A invitación de la Delegación de El Salvador, la Comisión acordó llevar a cabo su Segunda Reunión en la ciudad capital de dicho país.

La Comisión desea consignar en este informe la brillante actuación del Presidente, señor don Mario Asturias, a quien por el acierto e imparcialidad con que dirigió los debates, acordó un voto de aplauso y agradecimiento.

/Se consignó

Se consignó también por la Comisión su felicitación y agradecimiento al señor Rigoberto Navarro por su trabajo de Relatoría.

Finalmente se acordó también dejar constancia del voto de reconocimiento a la Secretaría y a los expertos que colaboraron con ella por los documentos presentados y por su asesoramiento en el curso de los debates, y a los representantes de los organismos internacionales por su asistencia y colaboración a la reunión.